CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN (DEL 18 DE OCTUBRE) EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

(25 de octubre de 2016)

En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 8.30 horas de la mañana del día **veinticinco de octubre de dos mil dieciséis**, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, en la sala de sesiones ubicado en el Edificio de Administración y Gobierno 5to piso, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Fue presidida por el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras en su calidad de Rector de la Universidad y actuando como Secretario el Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez.

Acto seguido el Secretario procede al llamado de asistencia de los siguientes Consejeros:

VERIFICACIÓN DEL QUORUM DE ACUERDO AL ESTATUTO

AUTORIDADES:

1. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
2. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ DE ZÚÑIGA	VICE-RECTOR ACADÉMICO	A
3. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
4. Dr. ALBERTO CERRÓN LOZANO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	F

DECANOS

7. DR. JESÚS TELLO YANCE	EDUCACIÓN	A
8. MG.GUIDO ANDRÉS ARAUZO GALLARDO	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	A
9. DR. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	INGENIERÍA DE MINAS	A
10. DR. VICTOR FLORENCIO FERNÁNDEZ TORRES	MEDICINA HUMANA	A
11. Dr. CIPRIANO BASUALDO QUIQUIA	CONTABILIDAD	A
12. Mg. RICARDO MENACHO LIMAYMANTA.	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	A

ESTUDIANTES

6. UVER HERNÁN SÁENZ AZORSA	INGENIERÍA CIVIL	F
7. BRAYAN FERNANDEZ CALIXTO	ECONOMÍA	A
8. YONI EDSON HUILLCAPUMA CHIPANA	CIENCIAS AGRARIAS-SATIPO	F
9. LUIS MUÑOZ HUAMÁN	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	A
10. FRANCO TAYPE QUISPE	INGENIERÍA MECÁNICA	A

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

6. Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ	SECRETARIO GENERAL	A
7. ABOG. PEDRO RONAL COSTA ECHEVARRÍA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
8. Mg. MIGUEL RAMÓN LLULLUY	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	A
9. Lic. LILI MELGAR LAZO	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO NO DOCENTE.	F
10. JULIO CÉSAR CRISPÍN MIRANDA (CONTABILIDAD)	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió F = Falta T= Tarde Per=Permiso

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 03 de octubre del 2016, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 12 miembros de Consejo Universitario por lo que el Rector dio inicio a la Sesión.

1. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE AUSPICIO DE LA UNCP.

El Secretario General, dio lectura al *el Oficio Nº 030-2016-ORAC/UNCP de fecha 05 de abril de 2016 a través del cual el Jefe de la Oficina de Racionalización, eleva Reglamento de Auspicio de la UNCP para su aprobación.*

Y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0482-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario.

1° Aprobar el Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración y Oficina General de Cooperación a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.

2 LICENCIA CON GOCE DE HABER PARA PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID ESPAÑA – DRA. CLARA RAQUEL ESPINOZA SILVA.

El Secretario General, dio lectura al el expediente con Registro N° 23459 del 23 de agosto de 2016 presentado por la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva, Coordinadora General del Proyecto "Citotoxicidad del isotiocianato del bencilo del Tropaeolum majus L. expuestas a

microgravedad y probadas en células cancerígenas de mama",a través del cual solicita Licencia con Goce de Haber para realizar Pasantía en la Universidad Autónoma de Madrid España, Instituto fundación Teófilo Hernando.Y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0483-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:

1° OTORGAR en vía de regularización a la Dra. CLARA RAQUEL ESPINOZA SILVA, Docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E. adscrita a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, para realizar Pasantía en la Universidad Autónoma de Madrid España, Instituto fundación Teófilo Hernando, desde el 29 de setiembre al 22 de octubre de 2016.

2° OTORGAR en vía de regularización a favor de la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva, el apoyo económico de acuerdo al siguiente detalle:

META	*DEPENDENCIA / INVESTIGADOR*	*FUENTE DE FINANCIAMIENTO*	*ESPECÍFICA DE GASTO*	*MONTO S/.*
055	*Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias*	*Donaciones y Transferencias*	*2.3.2.1.1.1* *2.3.2.1.1.2*	*3,000.00* *3,000.00*
			TOTAL S/.	***6,000.00***

3° Encargar a la Dirección General de Administración la publicación del viaje, de conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de octubre de 2016 y a las normas existentes.

4° Disponer que la referida profesional, cumpla a su retorno con presentar un informe detallado al Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

5° Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y al Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

3 **ELEVO RATIFICACIÓN DE DOCENTE CON EVALUACIÓN – CIRO JESUS RODRÍGUEZ ALIAGA – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**

El Secretario General, dio lectura al Oficio N° 0546-2016-DFAMH-UNCP del 27 de setiembre de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva regularización de observaciones a resultados de evaluación para ratificación de docente. Y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0484-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:

1° RATIFICAR en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría al docente, en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 **CIRO JESÚS RODRÍGUEZ ALIAGA** Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 1613-CU-2013 **Puntaje Total 250.00**	AUXILIAR a T. C.	A partir del 08.04.2016 hasta el 07.04.2019

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

4 **DECLARAR PLAZA VACANTE POR FALLECIMIENTO DEL LIC. HERCILIO VELÁSQUEZ SALINAS.**

El Secretario General, dio lectura al Expediente N° 26634 del 26 de setiembre de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Sociología, solicita emisión de resolución declarando vacante plaza por fallecimiento del profesor Hercilio Velásquez Salinas. Y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0485-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:

1° DECLARAR vacante la plaza nombrada de Asociado a D.E. a partir del 29 de agosto de 2016, por fallecimiento del Lic. Hercilio Velásquez Salinas.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes

5 **DECLARAR PLAZA VACANTE POR FALLECIMIENTO DE LA DRA. NELLY FLORA QUISPE DE LIRA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN.**

El Secretario General, dio lectura alExpediente N° 26450 del 26 de setiembre de 2016 a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería, solicita emisión de resolución declarando vacante plaza por fallecimiento de la Dra. Nelly Flora Quispe de Lira, y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0486-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario acuerda:

1° Declarar vacante en vía de regularización, la plaza nombrada de Asociada a D.E. a partir del 06 de setiembre de 2016, por fallecimiento de la Dra. Nelly Flora Quispe de Lira.

2° Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

6 INCIDENCIAS DE LA EMPRESA NEXT SECURITY CON LAS FACULTADES PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS CONTROLES BIOMÉTRICOS.

El Rector hace ver La necesidad de implementar los controles biométricos para las labores académicas y hace constar que si hubiera alguna observación de OCI , serán los decanos y directores de departamento quienes tengan que asumir su responsabilidad, por lo que,

ACUERDO N° 0487-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda:

Instalar un control biométrico en la planta de Yauris.

Se encarga a la Vicerrecrtora Académica la Reglamentación, para ello cada facultad debe hacer llegar su propuesta de reglamento de acuerdo a sus necesidades y el VRAC emitirá la reglamentación para su aplicación en todas las facultades.

7 SOBRE PROCESO DE CONTRATACIONES

El Rector también pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario la inclusión de este punto en la agenda, lo cual es aceptado por unanimidad de los asistentes.

DRA. DELIA GAMARRA GAMARRA

Sabemos que hay plazas reservadas para promoción, que se haga una reconsideración a la resolución 1152- de Consejo Universitario y se priorice el concurso de contratos.

El rector consulta a los integrantes del Consejo Universitario esta reconsideración a la resolución indicada, la cual es aceptada por unanimidad, así mismo invita a la Jefa de Planificación exponga sobre el particular y esta menciona que para el concurso de las 276 hay 66 plazas y se podría contratar por servicios específicos, porque hay necesidad y al no coberturar las plazas se tiene que contratar por este rubro.

El MEF recortará el presupuesto a la UNCP , este proceso no altera en ninguna parte los ascensos del personal administrativo .

Después de un largo debate el Consejo Universitario llega al siguiente,

ACUERDO N° 0488-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda levantar la suspensión de la resolución N° 1145 de Consejo Universitario respecto al proceso de contrataciones, así mismo encarga al DGA, continuar con este proceso.

Así mismo encarga a la comisión de ascensos de administrativos continue con este proceso y debe presentar en el lapso de 5 días su cronograma de actividades.

8 **RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 0563-R-2016 – CIPRIANO BASUALDO QUIQUIA**

El Secretario General, dio lectura al expediente con registro Nº 25263 de fecha 01 de agosto de 2016 a través del cual el Mg. Cipriano Basualdo Quiquia, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. actual Decano de la Facultad de Contabilidad, interpone recurso de apelación contra la resolución Nº 0563-R-2016, y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0489-CU-2015-2020

Por mayoría el Consejo Universitario.

1° Disponer excepcionalmente y por única vez la prórroga de funciones como decanos de las Facultades de Medicina Humana y Contabilidad; consecuentemente modificar la fecha de efectivización del cese por límite de edad establecido en la Resolución Nº 0563-R-2016, debiendo ser a partir del 31 de marzo de 2017, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de actividades de las citadas facultades; siendo los siguientes:

- Cipriano Basualdo Quiquia
  Decano de la Facultad de Contabilidad
- Víctor Florencio Férnandez Torres
  Decano de la Facultad de Medicina Humana

2° Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

9 **MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR – SUSPENSIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 0549-R-2016.**

El Secretario General, dio lectura al documento presentado por asesoría legal referente a la Resolución 549-R-2016, respecto a un proceso penal seguido contra el Sr. Jiménez y esta

tiene causal de destitución, para ello hace llegar su informe y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0490-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario acuerda hacer suyo la opinión del asesor legal y declara improcedente la solicitud del interesado

10 **ANULACIÓN DE DOS EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.**

El Secretario General, hace referencia que, en Consejo Universitario realizado el 29 de agosto de 2016 se aprobaron entre otros, dos expedientes de Bachiller del Programa de Complementación Académica, de la Facultad de Educación;

Que, mediante Informe N° 001-2016-GyT el responsable de la verificación de los requisitos para la inscripción de Grados y Títulos a la SUNEDU, comunica al Secretario General la observación encontrada en los expedientes de Grado de Bachiller de las egresadas del Programa de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación Segura Recuay, Consuelo Isabel y Cárdenas Dionicio Milagros Gloria; manifestando que en cumplimiento a la nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 45° numeral 45.1 sobre obtención de Grados y Títulos en lo que refiere al Grado de Bachiller, menciona lo siguiente: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; asimismo informa que tanto las fechas de las Fichas de Matrícula y el año académico, prueban que las citadas egresadas están inmersas en la mencionada Ley N° 30220 y de sus expedientes se puede constatar que no acreditan sus trabajos de investigación, tampoco el conocimiento del idioma extranjero;

Y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0491-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve,

Anular del listado de aprobación de Consejo Universitario del 29 de agosto de 2016, los siguientes expedientes para la obtención del Grado de Bachiller del Programa de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación, por no cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo a la nueva Ley Universitaria N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE
1	Cárdenas Dionicio Milagros Gloria	22668

2 Segura Recuay, Consuelo Isabel 22669

Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Decano de la Facultad de Educación, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes

11 **SOBRE RESOLUCIÓN Nº 0823-R-2016 (BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS QUINQUENIOS Y SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO.**

El Secretario General, dio lectura al expediente presentado por asesoría legal donde opina que no es procedente los beneficios de quinquenios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio por no estar considerados en la Ley, aclara que es necesario que los docentes que quieran percibir este beneficio tendrán que hacer un juicio a la UNCP para lo cual ya tiene el modelo y la UNCP puede pagar estos montos con el rubro de gastos por sentencisa judiciales, por lo que el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0492-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario acuerda suspender los alcances de la resolución N° 823-R-2016 referente a bonificación por tiempo de servicios quinquenios y subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio.

12 **APROBACIÓN DE EXPEDIENTES SOBRE APOYO ECONÓMICO DE VIAJES AL EXTERIOR Y SU PUBLICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN**

El Secretario General, dio lectura al Oficio Nº 444-2016-DFE-UNCP, de la Dra. Bertha Rojas López, Oficio 445-2016-DFE-UNCP del Dr. Waldermar Cerrón Rojas de fecha 17 de agosto de 2016 y al Oficio Nº 266-16-CTOG/FACAP/UNCP de fecha 08 de julio de 2016 del DR. Dr. Jhon Richard Orosco Fabián, a través del cual sus Decanos de la Facultad de Educación y Ciencias Aplicadas Tarma, solicita apoyo económico para participar como expositores en el IX Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora – Jaime Cerrón Palomino.

Y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0493-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario

AUTORIZAR en vía de regularización a la Dra. Bertha Rojas Lopez, Dr. Waldemar José Cerrón Rojas, docentes nombrado en la categoría de Principal adscrito a la Facultad de Educación, Dr. Jhon Richard Orosco Fabián, docente nombrado en la categoría de Auxiliar adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma la participación en calidad de ponente

con el tema titulado: "Bases Epistemológicas de la Comproducción Lectora Virtual" en el "IX Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora – Jaime Cerrón Palomino a llevarse a cabo del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2016 en la Universidad de Costa Rica.

Otorgar en vía de regularización a cada uno de ellos, el apoyo económico de acuerdo al siguiente detalle:

META	DEPENDENCIA / INVESTIGADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/.
0009	FACULTAD DE EDUCACIÓN/ Ciencias Aplicadas Tarma	Recursos Directamente Recaudados	2.3.2.1.1.1	2,531.00
			TOTAL S/.	2,531.00

Encargar a la Dirección General de Administración la publicación del viaje, de conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de octubre de 2016 y a las normas existentes.

Disponer que el interesado cumpla a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes

13 **PROPUESTA DE CONTRATOS – DIVERSAS FACULTADES**

El Secretario General, dio lectura a los Oficios N° 0855, 0856, 0857, 0859, 0860, 0861, 0862, 0863, 0864, 0865, 0882-2016-VRAC-UNCP a través de los cuales la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de contrato y prorroga de contrato de docentes de las Facultades de Medicina Humana, Ingeniería Civil, Sociología, Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, Agronomía, Ciencias Forestales y del Ambiente, Educación, Ingeniería de Minas, Ciencias de la Administración y Enfermería; para el período 2016-II.

Y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0494-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:

Disponer el contrato de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

1. **FIDEL ERNESTO RAMÍREZ TORRES** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 12.08.2016 ocupó César ángel Ortega Ruiz según R.N. 0624-CU-2016.
2. **PERCY CLEMENTE ROJAS ESCALERA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el

30 de noviembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del Médico José Luis Zárate Palomino según R.N. 3507-CU-2014, y que hasta el 12.08.2016 ocupó Juan Carlos Espinoza Ventura según R.N. 0624-CU-2016.

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:

1. **JULIO MIGUEL ÁNGELES SUAZO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 con R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 12.08.2016 ocupó José Omar Gora Gallo con R.N. 0591-CU-2016.
2. **EDWARD FREDY CASTRO BALBÍN** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta que el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Zootecnia, vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva quien se encuentra con licencia sin goce de haber por ocupar cargo de Vicerrector Académico en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur **con reserva de plaza,** caso contrario hasta el 30 de noviembre de 2016.
3. **MISAEL CIPRIANO JOAQUÍN VÁSQUEZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 09 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por renuncia del Ing. Mario Tito Cuéllar, cuya resolución se encuentra en trámite y que hasta el 12.08.2016 ocupó Plinio Clemente Camposano Vásquez según R.N. 0624-CU-2016.

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA:

1. **LUIS MIGUEL LAZO LÓPEZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 12 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por fallecimiento del Lic. Hercilio Velásquez Salinas, cuya resolución se encuentra en trámite.

FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES:

1. **RAUL WLADIMIR CARRIÓN CORNEJO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Ing. Mario Amadeo Cerrón Madueño según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0624-CU-2016.
2. **JEAN PIERRE ESPEZA GAVILÁN** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Ing. Roque Raúl Esteban Salazar según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0624-CU-2016.

FACULTAD DE AGRONOMÍA:

1. **JEAM DAVID ROJAS EGOAVIL** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Dr. Venancio Víctor Cerrón Villaverde según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.
2. **JENNY EDITH CONCHA SALAZAR** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Ing. Edgar Ramírez Valerio según R.N. 0357-R-2016 y que hasta el 12.08.2016 ocupó la misma profesional según R.N. 0591-CU-2016.
3. **PONCIANO INGA QUISPEALAYA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Ing. Oscar Villarroel Rodríguez según R.N. 4611-R-2015 y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.

4. **EMERSON CLOVIS CARRASCO LOZANO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por cese del Ing. Douglas Monroe Jesús según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.
5. **CAROLINA ZEVALLOS IBARRA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta que el M.Sc. Julio César Llallico Colca vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, quien se encuentra con licencia sin goce de haber por haber sido designado Director Regional Vivienda y Construcción, caso contrario hasta el 12 de agosto de 2016 y que hasta el 12.08.2016 ocupó la misma profesional según R.N. 0591-CU-2016.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE:

1. **TIBER JOEL CANO CAMAYO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta que el Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Paucar vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, quien se encuentra con licencia sin goce de haber desde el 18.01.2016 según R.N. 0500-CU-2016 por haber sido designado Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa con Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, caso contrario hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hasta el 12.08.2016 ocupó Sonia Mirtha Marmolejo Cerrón según R.N. 0591-CU-2016.
2. **FLOR MERCEDES CARBAJAL OSORIO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, con cargo a la plaza de Principal a D.E., vacante por fallecimiento del Dr. Grisaldo Dalmiro Manturano Pérez (R.N. 4364-R-2015) y que hasta el 12.08.2016 ocupó Manuel Augusto Aguilar Cáceres (R.N. 0591-CU-2016).
3. **FLORENCIO GERARDO LOARDO ROJAS** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Mg. Juan Toledo Camargo Palacios según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 12-08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

1. **JULY FIORELLA ARANDA SANABRIA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1481-CU-2013 y que hasta el 12.08.2016 ocupó Sara del Rocío Zambrano Rodríguez según R.N. 0624-CU-2016.
2. **WILFREDO DE LA CRUZ ROJAS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Mg. Washington Rodríguez Gambine según R.N. 0528-R-2016.
3. **WASHINGTON ARTEZANO SEDANO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Dr. Domingo Parra Lázaro según R.N. 0565-R-2016.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:

1. **JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ ILDEFONSO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 19 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Ing. Aníbal Nemesio Mallqui Tapia según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó Marcial Larzo Tapia mediante R.N. 0624-CU-2016.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

1. **CARLOS GEOVANY PÉREZ CAPCHA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 21 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 18.09.2016 ocupó Rafael Jesús Fernández Jaime, quien renunció a su contrato, cuya resolución se encuentra en trámite.

FACULTAD DE ENFERMERÍA:

1. **LUIS FERNANDO VILLANUEVA GARCÍA** con la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 04 de octubre de 2016 hasta que el M.C. César Augusto Reyes Luján vuelva asumir su carga lectiva, quien se encuentra con licencia por enfermedad, cuya resolución se encuentra en trámite, caso contrario hasta el 30 de noviembre de 2016.

2° DISPONER la **PRÓRROGA DE CONTRATO** de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE:

1. WILMER JHON LUJÁN CÁRDENAS con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Dr. Bernardo Vargas Tito según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional.

FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES:

1. **MERCEDES CECILIA LARA VELÁSQUEZ** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.C. creada mediante R.N. 1322-CU-2013 y declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 12.08.2016 ocupó la misma profesional según R.N. 0624-CU-2016.
2. **JOSE LUIS GUERREROS LAZO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Ing. Eugenio Arturo Mucha Benito según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0624-CU-2016.

Así mismo encarga el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

14 INFORME DE COMISIÓN SOBRE COMPRA DE COMPUTADORAS

El rector invita al Ing. Gustavo Alvarez como integrante de la Comisión de Revisíón del proceso de Compra de las Computadoras pueda informar sobre el encargo del Consejo Universitario

ING. GUSTAVO ALVAREZ SIERRA

Menciona que se evaluó el aspecto técnico de las computadoras y hace ver que por el tiempo asignado no hicieron la revisión de todo el proceso.

Hace ver que la marca dice HP pero no son ensambladas por HP porque tienen el disco duro y las memorias de otras marcas, además son Windows 7.

ING. CARLOS CARHUANCHO

Aclara que la comisión acordó comprar con Windows 7 pero la empresa gratuitamente nos ofrece el acceso a Windows 10, los sistemas SIGA corren con Windows 7 , se esta comprando software con licencias 39 para todas las facultades.

MG.HUGO LOZANO NÚÑEZ

La observación de la Sra. Rosa Román fue que las computadoras no son de última generación y a raíz de ello es que se nombró la comisión, llama la atención que la comisión no haya hecho un informe contundente pues manifiesta "al parecer.."

ACUERDO N° 0495-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda aceptar las aclaraciones del Jefe de Informática respecto a la compra de las computadoras, así mismo acuerda que se deben hacer entrega inmediata a las distintas dependencias de la UNCP.

15 DEUDA DE LA UNCP A PERIODISTAS Y OTROS

El Director General de Administración solicita que el Consejo Universitario le autorice para que los periodistas tengan su pago correspondiente npor estar mucho tiempo, por lo que el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0496-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario, resuelve:

Autorizar al Director General de Administración realice el pago a los periodistas y otros pendientes por ser deudas contraídas hace mucho tiempo.

16 PROMOCIÓN DE DOCENTES SEGUNDA ETAPA

La Dra. Layli Maraví menciona que se culminó el ascenso de los docentes e n su primera etapa y se ofertó 63 plazas, 40 de principales y 23 de asociados, se coberturó 21 plazas de principales y 17 de asociados, algunas plazas están judicializadas y quedan 25 plazas

Solicita la autorización del Consejo Universitario para los actos preparatorios de la segunda etapa

Se aprueben 12 plazas que están con sentencia firme según lo siguiente para la Facultades siguientes: Eléctrica 03. Economía 01, Forestales 01, Química 02, Sistemas 02, Administración 02 y Tarma 01.

ACUERDO N° 0497-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario, resuelve:

Autorizar a la Vicerrectora Académica de la UNCP los actos preparatorios para la segunda etapa del proceso de ascensos de los docentes, así mismo aprueba las 12 plazas de las

distintas facultades donde los docentes ganaron su juicio a la UNCP y tienen sentencia firme, cuya relación será proporcionada por la Vicerrectora Académica.

17 **CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE PRIMERA SELECCIÓN 2017 – COMISIÓN DE ADMISIÓN.1180**

Oficio Nº 0980-2016-CA/UNCP del 03 de octubre de 2016 a través del cual la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite cuadro de vacantes para el proceso de admisión Primera Selección de Ingreso 2017, para conocimiento y aprobación.

ACUERDO N° 0498-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve,

Aprobar en vía de regularización el Número de Vacantes para el Proceso de Admisión Primera Selección de Ingreso 2017, el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

Disponer que las vacantes aprobadas en la presente resolución son inmodificables una vez publicadas.

Encomendar al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes

18 **CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRIMERA SELECCIÓN 2017**

El Secretario General, dio lectura al el Oficio Nº 0975-2016-CA/UNCP del 29 de setiembre de 2016, mediante el cual la Presidente de la Comisión de Admisión eleva Cronograma de inscripción, evaluación, publicación de resultados y matrícula del proceso de admisión Primera Selección de Ingreso 2017, para su aprobación.

Y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0499-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario, resuelve:

Aprobar en vía de regularización el Cronograma de inscripción, evaluación, publicación de resultados y matrícula del proceso de admisión Primera Selección de Ingreso 2017, el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

Encargar, al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Administración el cumplimiento de la presente resolución a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

19 **VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2017-I.**

El Secretario General, dio lectura al Oficio N° 01013-2016-CA/UNCP del 24 de octubre de 2016 a través del cual la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2017-I, para conocimiento y aprobación, y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0500-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario, resuelve:

1° **APROBAR** el **Número de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I,** el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

2° **DISPONER** que las vacantes aprobadas en la presente resolución son inmodificables una vez publicadas.

3° **ENCOMENDAR** al Vice Rectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

20 **REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN.**

El Secretario General, dio lectura al Oficio N° 0984-2016-CA/UNCP del 04 de octubre de 2016 a través del cual la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite el nuevo Reglamento General de Admisión a Pre Grado, para su revisión y posterior aprobación, y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0501-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario, resuelve:

1° **APROBAR** el **Nuevo Reglamento General de Admisión a Pre Grado** de la Universidad Nacional del Centro del Perú; estructura y forma que se encuentra de acuerdo a los nuevos dispositivos legales inherentes a procesos de admisión a pre grado de universidades del país, y tendrá vigencia a partir de los procesos de admisión 2017, y que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

2° **DEJAR SIN EFECTO** todas las resoluciones que aprobaron con anterioridad el citado reglamento, por entrar en vigencia el nuevo Reglamento General de Admisión a Pre Grado.

3° **ENCARGAR** a la Oficina General de Informática la publicación del reglamento en la página web de la UNCP – Normas Legales 2016.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

21 APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General, hace de conocimiento que se remitió a los correos de los miembros de Consejo Universitario la relación de los Duplicados, grados y títulos para la aprobación y,

ACUERDO N° 0502-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad aprueba conceder los grados y títulos de acuerdo al listado siguiente:

EXPEDIENTES PARA LA APROBACION EN CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN

6. Con expediente N° 35869 de fecha 14.10.2016, don **Julio Mario Cancho Figueroa**, solicita expedición de resolución en vías de regularización por haber optado el Grado Académico de Bachiller en Administración, el año 1994.

7. Con expediente N° 36635 de fecha 21.10.2016, doña **Mery Luz Julia Espinoza Flores**, solicita expedición de resolución en vías de regularización por haber optado el Grado Académico de Bachiller en Servicio Social, el año 1983.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER

11.	CONDEZO HURTADO DAVID ELVIS	MAGISTER EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ENERGÉTICOS
12.	LLACTA LLACTA CRISTHIAN	MAGISTER EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CONTABILIDAD

3.	CORILLA HUAMAN CARMEN PATRICIA Proveniente de la Universidad Peruana Los Andes	TESIS

FACULTAD DE ANTROPOLOGIA

5.	VALVERDE ARIAS KATERINE BLANCA	TESIS
6.	ARIAS SANCHEZ RAUL ELEAZAR	TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

4.	LOPEZ SUAREZ LIDA OTILIA	INFORME DE TRABAJO PROFESIONAL
5.	POMA CAMARGO PATRICIA AMARILIS	TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

7.	CALDERON LULO SILAS	TESIS
8.	DAVILA TORRES ERICK STEVEN	TESIS
9.	MEZA LOPEZ FLOR DE LISS	TESIS

RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

3. MATOS CERRON RONAL TEODULO
4. DURAN ANTEZANA JEAN CARLOS
5. HUAMAN CHAUPIS RONALD SOCRATES

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

9. PAUCAR HILARIO GIANFRANCO ANDRE

FACULTAD DE EDUCACIÓN

13. HUAMAN LAZO FLOR DE JESUS
    POCOMUCHA PARRAGA ROCIO KATTY
15. ACUÑA PORRAS ANGELA VERONICA
16. VEGA LLACUA MARICRUZ NICOLAZA
17. SALAZAR ROQUE GUILLERMO LEONIDAS

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

3. TOVAR BARRIENTOS SUSAN ROSEMARY
4. HERRERA CAMPOS SUSAN LORENA

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

18. CASACHAGUA DAVILA CESAR GABRIEL

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

8. VARGAS ARMAS RENSON
9. MAURICIO CALDERON SANDY MARILYN

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

1. MATOS JUAN DE DIOS KENNY JHERRY
2. HIDALGO ZACARIAS LILIA ELENA

FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA

11. VIDAL BALBIN EDGAR PH
12. RAMOS MALPICA ELSA ANTONIA PH
13. ACERO BERAMENDI JUDITH MARIELA PH

FACULTAD DE PEDAGOGIA Y HUMANIDADES
PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION DOCENTE

1. PILLPE RONDINEL GERARDO FELIX

22 PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROCESO SEGUIDO AL DR. SAUL EFRAIN ROJAS MEDINA – FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS SATIPO.

El Secretario General, dio lectura al expediente N° 22137 del 04 de julio 2016, a través del cual Saúl Efraín Rojas Medina, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, se apersona a la instancia, señalando domicilio procesal en el Jr. Chiclayo N° 332, Oficina N° 01, El Tambo, Huancayo

ACUERDO N° 0503-CU-2015-2020

Por Unanimidad El Consejo Universitario Resuelve:

Declarar Infundado El Recurso De Apelación A La Resolución N° 049-2016-CF-FCA-UNCP, Interpuesto Por El Dr. Saúl Efraín Rojas Medina, Docente Nombrado En La Categoría De Auxiliar A T.C., Adscrito A La Facultad De Ciencias Agrarias Satipo, Por Haberse Realizado El Procedimiento Para Determinar La Sanción, Con Respeto A Los Derechos Laborales Que Amparan Al Docente.

Encargar El Cumplimiento De La Presente Resolución A La Dirección General De Administración A Través De Las Oficinas Generales, Oficinas Y Unidades Correspondientes

23 **SUSPENDER LA PRORROGA DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES AL DR. HECTOR HUAMÁN SAMANIEGO CON RESOL. 0617-CU-2016. 1191**

Visto el Oficio N° 000895-2016-R-UNCP de fecha 20 de octubre de 2016 a través del cual el señor Rector dispone la suspensión de prórroga de licencia con goce de haber otorgada al Dr. Héctor Huamán Samaniego, así como su reincorporación.

ACUERDO N° 0504-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario:

1° Suspender la Prórroga de Licencia con Goce de Haber otorgada con Resolución N° 0617-CU-2016 al Dr. Héctor Huamán Samaniego, Docente Nombrado en la categoría de Principal a T.C., adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas.

2° Reincorporar en vía de regularización a sus labores académicas al Dr. Héctor Huamán Samaniego, Docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a partir del 21 de octubre de 2016.

3° Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes

24 **INSTITUCIONALIZACIÓN ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA IPC.**

El Secretario General, dio lectura al Oficio N° 033-JOG-VRI/UNCCP de fecja24 de junio de 2016 a través del cual la Jefe de la Oficina General de Vicerrectorado de Investigación,

solicita institucionalización orgánica del Instituto de Producción Científica (IPC) de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0505-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario, resuelve:

1° Reconocer al Instituto de Producción Científica (IPC) como una agrupación de estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sin modificar la estructura orgánica institucional, el mismo que estará bajo la supervisión del Vicerrectorado de Investigación, creada para sistematizar la investigación, recursos y medios instrumentales suficientes que fomenten el avance del conocimiento y mejorar la calidad de vida.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Comunidad Universitaria.

3° Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección General de Administración a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes

25 APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO DE LA XI OLIMPIADA NACIONAL DE MATEMÁTICA APLICADA PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "OLNAMAT" 2016 – FACULTAD DE EDUCACIÓN.

El Secretario General, dio lectura al el Oficio N° 0525-2016-DFE/UNCP del 23 de setiembre de 2016 a través de cual el Decano de la Facultad de Educación, remite Acta de aprobación de la "XI OLNAMAT" en vía de regularización.

Y el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0506-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario.

1° OTORGAR el AUSPICIO ACADÉMICO a la "XI Olimpiada Nacional de Matemática en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria – XI OLNAMAT", organizado por la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Matemática e Informática de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que se realizará en el mes de noviembre de 2016.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a través del Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

26 **SOBRE CONVENIO CON LIBUN**

Mg. Miguel Ramón LLulluy, indica que elevó a la DGA un documento pidiendo la ampliación del convenio con LIBUN , por lo que solicita al Conszejo Universitario se contemplñe este asunto.

El Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario para incluir este tema en la agenda, la cuál es aprobada por unanimidad, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0507-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario, resuelve:

Prorrogar el convenio entre la UNCP y Libun por el término de 01 año a partir de la fecha en todos sus términos

27 **SOBRE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**

Conocido las necesidades que expuso el Defensor Universitario, MG. Clementol Ccahuana Chocce, el Rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario para incluir este tema en la agenda, la cuál es aprobada por unanimidad, llegándose al siguiente,

ACUERDO N° 0508-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario, resuelve:

Encargar al Director General de Administración proporcione las facilidades al Defensor Universitario para la implementación de un ambiente y otros necesarios para su funcionamiento.

Se cierra la presente sesión siendo las 15.55 horas del día veinticinco de octubre, firman los asistentes en señal de conocimiento y conformidad.

CONTROL DE ASISTENCIA - CONSEJO UNIVERSITARIO

DÍA: MES: AÑO: 25 de octubre de 2016

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
Vasquez_caicedo@hotmail.com

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
VICERRECTORA ACADÉMICA
laylivioleta@yahoo.es

Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
dgamarrauncp@gmail.com

FALTÓ
Dr. ALBERTO CERRÓN LOZANO
DIRECTOR EPG
albertocerronl@gmail.com

Dr. JESÚS TELLO YANCE
DECANO - EDUCACIÓN
jesustelloyance@gmail.com

Mg. GUIDO ANDRÉS ARAUZO GALLARDO
DECANO – INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
sisaingenieros@gmail.com

Dr. JUAN CRISTÓBAL CAIRO HURTADO
DECANO – INGENIERÍA DE MINAS
Jcairo52@hotmail.com

Dr. VÍCTOR FLORENCIO FERNÁNDEZ TORRES
DECANO – MEDICINA HUMANA
vftmedic8@hotmail.com

Mg. CIPRIANO BASUALDO QUIQUIA
DECANO – CONTABILIDAD
ciprianobasualdo@gmail.com

Mg. RICARDO MENACHO LIMAYMANTA
DECANO – CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
cdmenacho31@hotmail.com

CONTROL DE ASISTENCIA - CONSEJO UNIVERSITARIO

DÍA: MES: AÑO: 25 de octubre de 2016

UVER HERNÁN SÁENZ AZORSA
INGENIERÍA CIVIL
25_sáenz@hotmail.com

BRAYAN FERNÁNDEZ CALIXTO
ECONOMÍA
brayan42@hotmail.com

YONI EDISON HUILLCAPUMA CHIPANA
CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO
huillcapuma93@outlook.es

LUIS MUÑÓZ HUAMÁN
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
luis_alexander200397@hotmail.com

FRANCO TAYPE QUISPE
INGENIERÍA MECÁNICA
franco_taype@hotmail.com

REPRESENTANTES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO (ART. 26 ESTATUTO UNCP)

HUGO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL
hugolozanon@gmail.com

MIGUEL RAMON LLULLUY
REPRESENTANTE GREMIO DOCENTES
mikil_30_ramon@hotmail.com

ROSA LILIAM MELGAR LAZO
REPRESENTANTE GREMIO ADMINISTRATIVO
rolimela@yao.es

JULIO CESAR CRISPIN MIRANDA
FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
crisgool_11@hotmail.com

Abog. PEDRO RONALD COSTA ECHEVARRIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
pedro.costa@uncp.edu.pe